

NACIONES UNIDAS



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADO
E/CN.12/CCE/SC.5/90
(GRRH/GTN/I/2/Rev.1)
4 de agosto de 1972

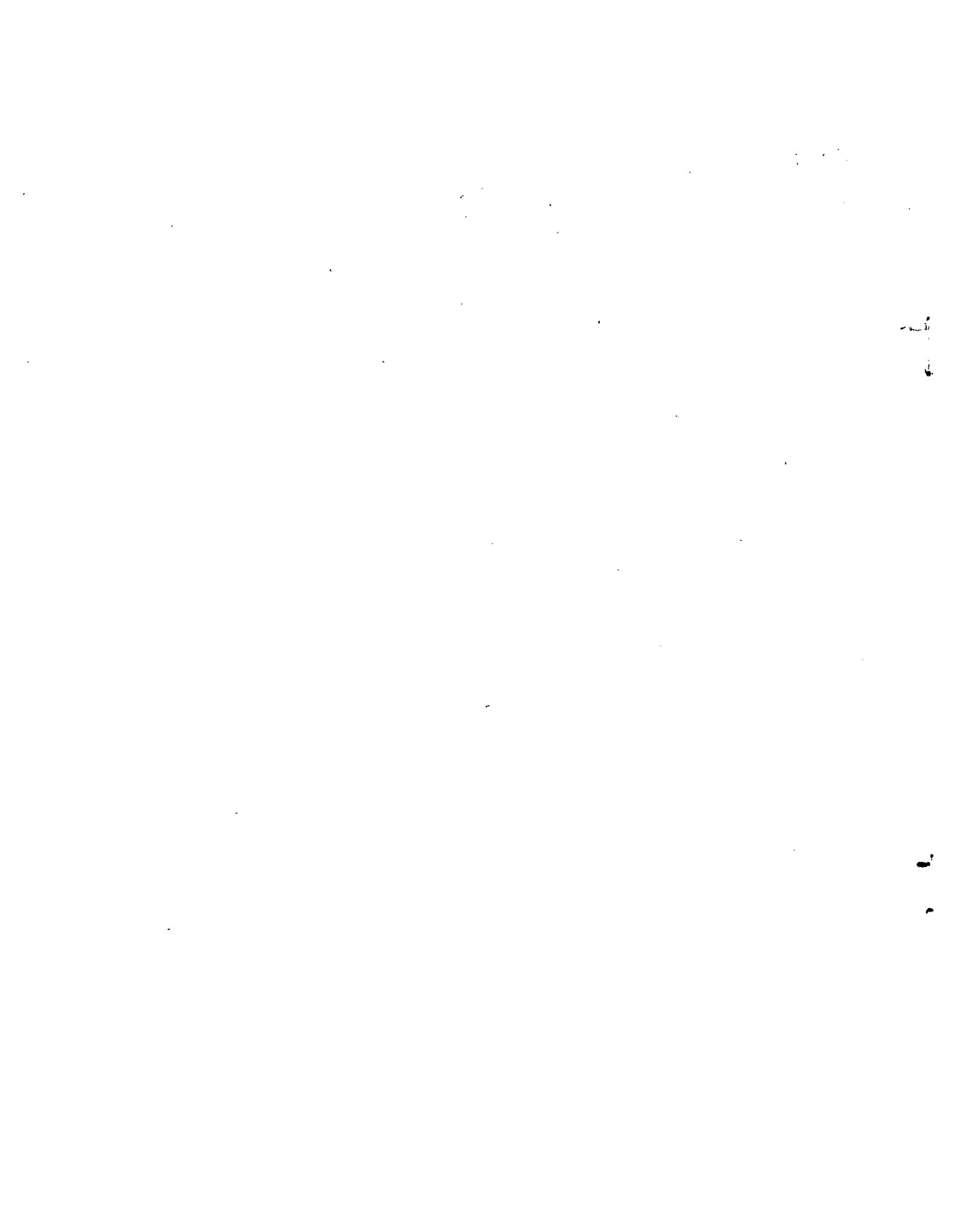
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO
SUBCOMITE CENTROAMERICANO DE
ELECTRIFICACION Y RECURSOS HIDRAULICOS

Grupo Regional sobre Recursos Hidráulicos

INFORME DE LA PRIMERA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO
SOBRE RECURSOS HIDRAULICOS DE NICARAGUA

(Managua, 27 a 29 de julio de 1972)



INDICE

	<u>Página</u>
I. Antecedentes	1
II. Primera Reunión del Grupo de Trabajo	3
A. Sesión inaugural y asistencia	3
B. Temario	5
C. Resumen de los debates	6
1. Situación de los recursos hidráulicos	6
2. Política de aprovechamiento hidráulico	7
3. Estudios a realizar	8
4. Aspectos legales	9
5. Aspectos institucionales	9
6. Asuntos internacionales	10
7. Expresiones de agradecimiento	10
III. Resolución aprobada	11



I. ANTECEDENTES

Los gobiernos de los países miembros de la Comisión Económica para América Latina le solicitaron, durante su sexto período de sesiones celebrado en Bogotá en 1955, que realizara un examen preliminar sobre la situación de los recursos hidráulicos en América Latina y su aprovechamiento.^{1/}

En la tercera reunión del Subcomité de Electrificación y Recursos Hidráulicos del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, efectuada en Tegucigalpa en diciembre de 1966, los países de la región solicitaron también de la secretaría de la CEPAL que elaborara un programa regional de investigación y evaluación de los recursos hidráulicos, en el que se determinarían las disponibilidades de agua, se identificarían los problemas derivados de su utilización actual y futura y se examinarían las estructuras administrativas existentes y los regímenes legales en vigencia.^{2/} La evaluación tendría como objetivos recomendar medidas precisas para solucionar a corto plazo los problemas que hubieren sido señalados, y formular las bases para la adopción de una política racional de aprovechamiento del recurso.

La Misión Centroamericana de Electrificación de Recursos Hidráulicos de la subsección de la CEPAL en México dio cumplimiento a lo solicitado mediante la elaboración de un estudio de cada uno de los países, para lo cual contó con la colaboración del Grupo de Recursos Naturales CEPAL/OCT/OMM/OMS/OPS, adscrito a la sede de la CEPAL; se contó también con la colaboración de la Secretaría de Recursos Hidráulicos de México, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y de la Oficina Sanitaria Panamericana (OPS/OMS). Contribuyeron también Grupos Nacionales de Trabajo en cada uno de los países, integrados por representantes de los principales organismos que tienen a su cargo la planificación, aprovechamiento y control de las aguas nacionales.

^{1/} Resolución 99 (VI del sexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina).

^{2/} Resolución 16 (SC.5) del Subcomité Centroamericano de Electrificación y Recursos Hidráulicos, aprobada el 9 de septiembre de 1966.

Para Nicaragua se elaboró el documento Evaluación de los recursos hidráulicos del Istmo Centroamericano. V. Nicaragua (E/CN.12/CCE/SC.5/74; TAO/LAT/104/Nicaragua) en el que se analizan en forma general los recursos hidráulicos del país, y se incluyen recomendaciones específicas. Comprende asimismo cuatro anexos sobre meteorología e hidrología, abastecimiento de agua y desagües, riego, y aspectos legales e institucionales.

El estudio se presentó a consideración de la Primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Recursos Hidráulicos de Nicaragua. A continuación se incluye el resumen de los debates de dicha reunión y la resolución aprobada en el curso de las deliberaciones.

II. PRIMERA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO

A. Sesión inaugural y asistencia

La primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Recursos Hidráulicos de Nicaragua, celebrada en la ciudad de Managua durante los días, 27, 28 y 29 de julio de 1972, fue declarada inaugurada en el Auditorio de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza (ENALUF) por el señor General de División Anastasio Somoza DeBayle, en su carácter de Presidente del Comité de Desarrollo Agropecuario.

Se inició la sesión inaugural con palabras del Director de la Sub-sede en México de la CEPAL, señor David Ibarra, quien hizo un breve análisis del proceso de desarrollo de la economía nicaragüense y señaló la estrecha relación que existe entre el desarrollo económico y social y la explotación de los recursos hidráulicos de Nicaragua.

A continuación hizo uso de la palabra el Dr. Luis Manuel DeBayle, Presidente de la Comisión Nacional Coordinadora de Recursos Hidráulicos quien, en esencia, subrayó la trascendencia del acuerdo por el que creó el gobierno el organismo que él preside y dio cuenta de parte de la labor pionera realizada así como de los resultados tangibles alcanzados a la fecha.

Finalmente tomó la palabra el señor General Somoza DeBayle, quien señaló la necesidad de "formular un ideario nacional para el desarrollo hidráulico" para poder alcanzar el mejor empleo posible del agua de que dispone el país. Señaló la influencia que había tenido la disponibilidad de datos hidráulicos para la realización de los proyectos de utilización de agua; subrayó que los sistemas de riego permiten incrementar el empleo de mano de obra y elevar los niveles de vida de la población rural y señaló la importancia que tiene la explotación hidráulica en especial para los países que, como Nicaragua, carecen de hidrocarburos.

Los asistentes designaron en la primera sesión de trabajo Director de Debates y Relator, respectivamente, a los señores Guillermo de la Rocha, Jefe del Departamento de Estudios Básicos de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza y Wilfredo Gutiérrez, Jefe de la Sección de Inventarios Climatológicos de la Comisión Nacional del Algodón.

Se relacionan a continuación los organismos nacionales e internacionales y las personas que los representaron en la reunión.

/a) Organismos

a) Organismos nacionales

Empresa Nacional de Luz y Fuerza
(ENALUF)

Luis Manuel DeBayle
Arturo Roa
Guillermo de la Rocha
Roberto Jerez
Octavio Salinas
Róger Pérez Navarrete
René A. Guerrero V.
Saúl Gutiérrez
León Olivares Cortés
Edgard D. Quintana

Oficina de Planificación

Eddie Betanco
Omar Shible

Ministerio de Economía
Dirección Riquezas Naturales
Oficina de Catastro

Gilberto Bergman
Fernando Montiel
Ernesto Ruiz Salinas
Víctor M. Chávez
Luis S. Palacios R.

Ministerio de Agricultura

Alcides Tijerino Molina

Ministerio de Obras Públicas
Departamento de Carreteras

Omar Noffal
Alvaro Sáenz Baca
Guillermo A. Rodríguez

Instituto Geográfico Nacional

Humberto Porta Caldera

Ministerio de Salud (DENACAL)

Adán Cajina
Luis C. Salas Libby

Ministerio de Defensa

Enrique García González

Banco Nacional de Nicaragua

Edmundo Astorga

Instituto de Fomento Nacional (INFONAC)

José B. Godoy M.

Instituto Agrario de Nicaragua

Luis E. Miranda R.
Elpidio Tijerino Molina

Instituto Nacional de Energía Eléctrica

Rubén Miranda Salas

Comisión Nacional del Algodón

Wilfredo José Gutiérrez

Empresa Aguadora de Managua

Evenor Masfis Avendaño

ELECTROCONSULT

Tullio Zanotti

Asociación de Ingenieros Sanitarios

Francisco Saavedra López
Donald Rocha Picón

/b) Organismos

b) Organismos centroamericanos e internacionales

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Octavio Castillo Urrutia
Organización Mundial de la Salud (OMS)	Guillermo Orozco O.
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	Fernando Mendonça Ribeiro Luis Ferreira Da Silva
Proyecto Hidrometeorológico Centroamericano (PNUD/OMM)	Eduardo Basso José Jesús Mairena G. Vicente Lauro Gómez Hernando Neira C.

Por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) asistieron los señores: David Ibarra, Director de la Subsección en México, Ricardo Arosemena, Roberto Jovel (OCT) y Enrique Díez-Canedo.

B. Temario

El Grupo de Trabajo aprobó sin modificación el siguiente temario provisional elaborado por la secretaría de la CEPAL:

1. Inauguración
2. Elección del Director de Debates y del Relator
3. Examen y aprobación del Temario (GRRH/GTN/I/Rev.1)
4. Organización de las labores (GRRH/GTN/I/DT.1)
5. La evaluación de los recursos hidráulicos de Nicaragua
 - a) Examen de la situación de los recursos hidráulicos
 - b) Política de aprovechamiento hidráulico
 - c) Estudios a realizar
 - d) Aspectos legales e institucionales

Documentación

Istmo Centroamericano, Evaluación de los recursos hidráulicos

V. Nicaragua (E/CN.12/CCE/SC.5/74; TAO/LAT/104/Nicaragua)

- A. Meteorología e hidrología
- B. Abastecimiento de agua y desagües
- C. Riego
- D. Aspectos legales e institucionales

Informe de la Tercera Reunión del Subcomité Centroamericano de Electrificación y Recursos Hidráulicos (E/CN.12/CCE/SC.5/55/Rev.1)

6. Otros asuntos
7. Examen y aprobación del informe del Relator (GRRH/GTN/I/2)
8. Clausura de la reunión

/C. Resumen

C. Resumen de los debates

En su primera reunión, el Grupo de Trabajo examinó los problemas que plantea la utilización actual y futura de los recursos hidráulicos, tanto a nivel nacional como de grandes cuencas. Se conocieron los aspectos técnicos, económico-financieros y legales e institucionales relacionados con las aguas. Se acordaron medidas urgentes sobre política general, estudios y actividades requeridas, reformas administrativas y mejoras al régimen legal para la puesta en marcha de las recomendaciones aprobadas. Para ello contó el Grupo con la documentación de referencia que se anotó en el temario de la reunión, con un documento ad hoc elaborado por miembros del Comité Técnico de la Comisión Nacional Coordinadora de Recursos Hidráulicos, y con la asesoría de la CEPAL y de otros organismos especializados de las Naciones Unidas (FAO, OMS/OPS, OMM y la División de Transporte y Recursos de la Secretaría de las Naciones Unidas).

1. Situación de los recursos hidráulicos

Se analizó la disponibilidad de recursos hídricos superficiales y subterráneos, así como la variación de los mismos que pueden producirse en el tiempo y en el espacio; se analizó asimismo, la utilización actual por sectores usuarios y las demandas respectivas previstas para 1980 y 1990.

Del análisis se dedujo la necesidad de contar con amplias superficies bajo riego para satisfacer las necesidades de producción agrícola a mediano y largo plazo, destacándose la conveniencia de conceder la debida importancia a los problemas que plantea la contaminación progresiva de los cuerpos receptores de las aguas servidas, así como la de utilizar ampliamente los recursos hidráulicos para la generación de energía eléctrica.

El Grupo estuvo de acuerdo en que las demandas futuras sólo podrán satisfacerse a base de un uso amplio, repetido e integrado de las aguas superficiales y del subsuelo, de la regulación de caudales para aumentar el agua disponible en el estiaje, del control de la contaminación y, en algunos casos, del intercambio de agua entre cuencas vecinas para complementar disponibilidades.

Se tomó nota del monto de las inversiones existentes y programadas en obras y estudios de aprovechamiento hidráulico, y se señalaron los gastos de funcionamiento y la ocupación que generan las obras existentes.

Finalmente se examinaron sucintamente las disposiciones legales vigentes y las estructuras administrativas relacionadas con el recurso agua, cuya revisión y mejora consideró conveniente recomendar el Grupo con carácter urgente para facilitar el desarrollo óptimo previsto de tan esencial recurso.

2. Política de aprovechamiento hidráulico

El Grupo de Trabajo, ante la importancia del agua como factor de producción indispensable para el desarrollo socioeconómico del país, convino en que es necesario adoptar normas que permitan incrementar el uso del recurso teniendo presente la unidad del ciclo hidrológico, y estuvo de acuerdo en que los aprovechamientos del agua dependen en gran medida del uso eficiente y del manejo adecuado de los recursos tierra y bosque, así como del control de la contaminación.

Señaló por ello la conveniencia de que, dentro del plan general de desarrollo del país, se adopte una política de desarrollo hidráulico cuyos objetivos generales serían utilizar las aguas en forma racional y óptima y fomentar obras de conservación de suelos, reforestación, ordenamiento de cuencas, control de las inundaciones; disminución y control de la contaminación de las aguas; fortalecimiento y coordinación adecuada de los organismos y actividades sectoriales relacionados con la evaluación y aprovechamiento del recurso; institucionalización de la capacitación del personal que se requiera para llevar a cabo las obras de desarrollo del sector, y concertación de los acuerdos que se precisen para el mejor empleo y conservación de las aguas de interés internacional.

3. Estudios a realizar

Se señaló la necesidad de contar con mayor información sobre las características hidrológicas, meteorológicas e hidrogeológicas generales del país, así como la de establecer las disponibilidades --en términos de cantidad y calidad, y su variación en el tiempo y en el espacio-- de las aguas superficiales y subterráneas en las cuencas hidrográficas de mayor potencial y utilización prevista. Se recomendó la continuación y ampliación de los estudios y programas correspondientes.

El Grupo estimó oportuno recomendar también que se lleven a cabo estudios sobre desarrollo agropecuario a base de riego para aumentar la producción, incluyendo investigaciones sobre las demandas de agua de los diferentes cultivos, y señaló que en el caso del occidente del país el riego debe realizarse con carácter de urgencia teniendo en cuenta que aportaría el beneficio adicional de evitar la erosión eólica.

Por lo que respecta a acueductos y alcantarillados, el Grupo conoció con complacencia la notable labor que ha realizado el DENACAL recientemente para introducir el agua potable en el sector rural. Señaló el Grupo de Trabajo la necesidad de tratar las aguas servidas para controlar la contaminación, notó con satisfacción que DENACAL está elaborando un estudio para determinar el tipo y grado de tratamiento que deberán recibir estas aguas, y decidió apoyar la continuación de dicho estudio.

Se puso en conocimiento del Grupo que la ENALUF está gestionando la realización de un inventario nacional de los recursos hidroeléctricos con que cuenta el país para elaborar, de acuerdo con los resultados que se obtenga, un programa a mediano y largo plazo de adición de centrales generadoras. El Grupo decidió apoyar asimismo la puesta en marcha de estos estudios.

Se tomó nota con satisfacción, asimismo, de los programas de transporte a base de navegación fluvial en la vertiente atlántica que está llevando a cabo el Ministerio de Obras Públicas.

Se hizo mención de los objetivos del proyecto de la cuenca del río Escondido, y se estuvo de acuerdo en señalar dicho estudio como modelo de desarrollo de una cuenca hidrográfica.

/El Grupo

El Grupo señaló también la conveniencia de que se realice un inventario permanente de las utilizaciones sectoriales del agua, y de proyecciones detalladas de las demandas de los usuarios, con el propósito principal de evitar para el futuro, conflictos de intereses y otros problemas.

Hubo consenso en la necesidad de llevar a cabo estudios sobre aprovechamiento coordinado e integral del agua, con énfasis en proyectos de propósito múltiple y de complementación de recursos, en las cuencas prioritarias de la vertiente del Pacífico y en la de los ríos Grande de Matagalpa y San Juan, que corresponden a la del Atlántico.

Las prioridades para la realización de los estudios antes descritos habrán de decidirse después, de acuerdo con la política nacional de desarrollo y teniendo en cuenta los limitados recursos del país.

4. Aspectos legales

El Grupo de Trabajo, consciente de los problemas a que da lugar el mal uso y el abuso de los recursos, concedió la máxima importancia a la necesidad de acelerar las gestiones para elaborar y promulgar un código nacional de aguas donde se contemplen todos los aspectos de la evaluación, aprovechamiento y conservación del recurso, que incluya en forma congruente y ordenada disposiciones que actualmente se hallan dispersas en diversos cuerpos legales, y de manera que, en la medida de lo posible, se armonice con las leyes equivalentes de los demás países de la región.

5. Aspectos institucionales

Se expresó que no existe coordinación en el planeamiento y puesta en marcha de los proyectos sectoriales de desarrollo, y que a pesar de la unidad del ciclo hidrológico son varios los organismos estatales y autónomos que se dedican a evaluar el recurso.

El Grupo estuvo de acuerdo en la necesidad de modificar y mejorar la estructura y objetivos de la Comisión Nacional Coordinadora de Recursos Hidráulicos para que se le facilite realizar la coordinación de la evaluación y el aprovechamiento del recurso. Asimismo consideró conveniente

/recomendar la

recomendar la creación de un Comité Técnico para la Comisión, con una secretaría y presupuesto propio, que se haga cargo de llevar a la práctica las resoluciones de la misma. Recomendó asimismo que los miembros de la Comisión y el Secretario Coordinador sean nombrados por períodos de dos años de duración.

Se consideró asimismo urgente la creación de un organismo sectorial encargado de definir la política de desarrollo del riego, y de planificar y llevar a la práctica los programas y proyectos de irrigación que, a mediano y largo plazo, requiera el país.

Se señaló la conveniencia de que se disponga del personal adiestrado suficiente, a todos los niveles, para llevar a cabo las obras previstas de aprovechamiento hídrico así como institucionalizar adecuadamente estas funciones, tanto a nivel nacional como centroamericano.

6. Asuntos internacionales

El Grupo consideró necesario concertar acuerdos especiales con Honduras y Costa Rica para el aprovechamiento coordinado y la conservación de las aguas de interés recíproco. Se señalaron asimismo la conveniencia y las ventajas que pueden obtenerse de participar en proyectos regionales --existentes y futuros-- relacionados con la evaluación y el aprovechamiento de las aguas en el Istmo Centroamericano.

7. Expresiones de agradecimiento

Durante la sesión de clausura se expresó el agradecimiento del Grupo de Trabajo a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza (ENALUF) por las atenciones brindadas a los participantes y las facilidades ofrecidas para llevar a cabo la reunión. Expresó asimismo su satisfacción por el trabajo realizado por la CEPAL y los documentos elaborados por dicho organismo, que sirvieron de base para las deliberaciones. Finalmente, se felicitó al Director de Debates por la forma en que condujo la reunión.

III. RESOLUCION APROBADA

DESARROLLO DE LOS RECURSOS HIDRAULICOS DE NICARAGUA

1. (GRRH/GTN), Resolución aprobada el 29 de julio de 1972El Grupo de Trabajo sobre Recursos Hidráulicos de NicaraguaConsiderando

a) Que las aguas superficiales y subterráneas forman un mismo recurso de magnitud limitada, factor de producción indispensable para el desarrollo económico y social del país cuyo aprovechamiento racional y óptimo depende en gran medida del uso eficiente y el manejo adecuado de los recursos tierra y bosque, así como del adecuado control de la contaminación;

b) Que la satisfacción de las necesidades básicas futuras de la población requieren una amplia, integrada y óptima utilización del agua, y que para ello es indispensable conocer lo más aproximadamente posible los recursos superficiales y subterráneos existentes, en cantidad y calidad;

c) Que conviene satisfacer las demandas a base del mejoramiento de la tecnología agrícola, incluyendo riegos en gran escala y aprovechando los recursos hidroeléctricos con que cuenta el país;

d) Que el desarrollo previsto requiere instrumentos legales adecuados, estructuras administrativas eficientes y suficiente personal adiestrado del cual, en la actualidad, no se dispone en el país, para asegurar el aprovechamiento racional y óptimo del recurso;

e) Que los recursos hídricos de la vertiente atlántica constituyen obligado suplemento de los correspondientes a cuencas de la vertiente del Pacífico.

Teniendo en cuenta el documento elaborado por la CEPAL, Evaluación de los recursos hidráulicos; V. Nicaragua (E/CN.12/CCE/SC.5/74; TAO/LAT/104/Nicaragua), del que tomó nota con satisfacción.

/Resuelve

Resuelve solicitar del gobierno de la República que:

1. Adopte y ponga en práctica una política de desarrollo hidráulico, integrada a la política general de desarrollo del país, que:

a) Asegure el aprovechamiento integrado y óptimo de las aguas superficiales y subterráneas, a base de: i) la regulación del caudal de los ríos y el desarrollo de proyectos múltiples, escalonados y repetidos del recurso, que permitan satisfacer adecuadamente las demandas sectoriales de agua; ii) la realización de obras de conservación de suelos y el manejo de cuencas hidrográficas para lograr una mayor retención del agua precipitada, mantener tasas elevadas de recarga a los depósitos subterráneos, evitar la erosión de los suelos y el azolvamiento de las obras de aprovechamiento del agua; iii) la conservación de la calidad del recurso mediante la adopción de medidas para controlar la contaminación a base del tratamiento de las aguas servidas y el uso racional de fertilizantes y pesticidas^{3/} con el fin de garantizar la salud y fomentar los usos repetidos del agua; iv) la asignación de acuerdo con estudios tecnoeconómicos de unidades hidrológicas apropiadas, de prioridades para la utilización de las aguas que permitan lograr los beneficios económicos y sociales más amplios para el país, y v) la planificación coordinada de las actividades de evaluación, aprovechamiento, manejo y conservación del agua;

b) Destine los recursos humanos, financieros y legales que se necesitan para establecer las disponibilidades de agua, en cantidad y calidad, tanto a nivel nacional como de cuenca hidrográfica, y para fortalecer los organismos y actividades sectoriales de aprovechamiento, manejo y conservación del recurso;

c) Proporcione mayor impulso al desarrollo de los recursos de la vertiente del Atlántico incluyendo entre sus fines la complementación de los de áreas deficitarias del resto del país, y

d) Promueva oportunamente la concertación de convenios bilaterales para el aprovechamiento de las aguas de interés internacional.

^{3/} Se refiere al uso provechoso de dichos insumos agrícolas, siempre y cuando no resulten en mayor perjuicio para los recursos naturales básicos agua, suelo y atmósfera, de acuerdo con la ecología regional y según dictamen de técnicos oficiales competentes.

2. En materia de estudios sobre recursos hidráulicos:

a) Acelere la puesta en marcha de la segunda fase del Proyecto Hidrometeorológico Centroamericano (PNUD/OMM) para que se encargue de:

i) determinar las características hidrológicas y meteorológicas del país sobre la base de los estudios regionales correspondientes, y ii) efectuar investigaciones sobre las disponibilidades, seguras, en cantidad y calidad, del agua superficial de las cuencas de mayor potencial y utilización previstas;

b) Realice un estudio para determinar las características hidrogeológicas del país, y para establecer el rendimiento seguro, en cantidad y calidad, así como los posibles esquemas de aprovechamiento, de los recursos de agua subterránea en las cuencas de más alto potencial y utilización prevista, pudiendo para ello ampliar los objetivos sobre cobertura geográfica y duración del programa de las Naciones Unidas para la Investigación de Aguas Subterráneas en la Zona costera Central del Pacífico;

c) Lleve a cabo un estudio que permita determinar la superficie regable del país y elaborar un plan de desarrollo de riego en gran escala, asignando prioridades a proyectos específicos que se están desarrollando al presente o que se pondrían en marcha a mediano y largo plazo, y que incluya la investigación sobre requerimientos de agua para los diferentes cultivos de riego;

d) Apoye la realización de un inventario nacional detallado de los recursos hidroeléctricos y elabore un programa de proyectos a realizar a corto, mediano y largo plazo que está siendo iniciado por la ENALUF;

e) Apoye la realización de un estudio sobre el estado actual de la contaminación de las aguas que en primer término señale, dentro de las posibilidades económicas del país, el tratamiento correspondiente para las aguas servidas de las áreas urbanas, industriales y agropecuarias y, en segundo, considere la institucionalización de las tareas de calificar y cuantificar la contaminación en forma sistemática y permanente, cuya elaboración ha sido iniciada por el Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados (DENACAL) con la ayuda de la Oficina Sanitaria Panamericana;

/f) Inicie

f) Inicie la elaboración de un inventario permanente de las utilizaciones del agua por los sectores usuarios, así como de proyecciones detalladas de las demandas sectoriales que permitan prever usos conflictivos. Además un estudio para determinar las medidas que aseguren el mantenimiento de la cantidad y calidad del recurso;

g) Realice un estudio coordinado e integral sobre aprovechamiento del agua, con énfasis en proyectos de propósitos múltiples y complementación de recursos, en todas las cuencas de la vertiente pacífica y en las grandes cuencas de los ríos San Juan y Grande de Matagalpa, en la vertiente del Atlántico;

h) Solicite la colaboración de la Secretaría de la CEPAL y otros organismos especializados de las Naciones Unidas, para poner en marcha los estudios citados, y para gestionar ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo mayores recursos de la Oficina de Cooperación Técnica (OCT) para la continuación de la asesoría que actualmente proporciona al país, para llevar a cabo estos estudios.

3. En lo referente a legislación de aguas, elabore y promulgue un código nacional de aguas que tenga presentes todos los aspectos de la evaluación, aprovechamiento y conservación del recurso, instituya la coordinación del aprovechamiento del agua y, en la medida de lo posible, se armonice con las leyes correspondientes de los demás países de la región. Dicho código deberá dar consideración especial a los graves problemas que origina el uso irracional de los recursos naturales.

4. En relación con aspectos institucionales

a) Reestructurar la Comisión Nacional Coordinadora de Recursos Hidráulicos (CNCRH) como grupo asesor de la Presidencia de la República, integrándola con funcionarios del más alto nivel de los organismos siguientes:

- i) Secretaría de la Presidencia de la República
- ii) Ministerio de Obras Públicas
- iii) Ministerio de Economía, Industria y Comercio
- iv) Ministerio de Defensa
- v) Ministerio de Salud Pública
- vi) Ministerio de Agricultura y Ganadería
- vii) Instituto Agrario de Nicaragua
- viii) Comisión Nacional del Algodón
- ix) Instituto de Fomento Nacional
- x) Banco Nacional de Nicaragua
- xi) Empresa de Riego de Rivas
- xii) Empresa Nacional de Luz y Fuerza
- xiii) Oficina Nacional de Planificación de la Presidencia de la República

Este organismo asesor recibiría las mayores atribuciones del Poder Ejecutivo para: i) orientar y coordinar la política de aprovechamiento hidráulico nacional; ii) elaborar el proyecto de código nacional de aguas y las reglamentaciones respectivas; iii) recomendar lo que proceda sobre el otorgamiento de concesiones y permisos para el uso de las aguas; iv) mantener un registro catastral de los derechos constituidos y proponer y ejecutar las normas para su debido control y vigilancia; v) recomendar prioridades para el otorgamiento y ejercicio de las concesiones, y vi) acordar lo procedente sobre el establecimiento o supresión de reservas hídricas.

Crear un Comité Técnico de Recursos Hidráulicos como grupo de trabajo de la CNCRH integrado por miembros propietarios y alternos que tendrán la representación de las siguientes actividades dedicadas al conocimiento, planificación y administración y usos de los recursos hidráulicos: investigación, planificación, riego y drenaje, energía, suministro y disposición de aguas, navegación, otros usos y lo jurídico-administrativo.

El Comité debe contar con una Secretaría Coordinadora permanente y presupuesto propio. La Secretaría Coordinadora tendrá las siguientes funciones: i) coordinar las actividades de los sectores representados en el Comité; ii) elevar los acuerdos y recomendaciones del Comité a la

/consideración

consideración de la Comisión Nacional de Recursos Hidráulicos; iii) comunicar a los miembros las resoluciones aprobadas por la Comisión y los acuerdos emitidos en las sesiones del Comité; iv) velar por la pronta ejecución de los planes y programas de trabajo, conforme a las metas y prioridades establecidas; v) llevar las actas de reuniones; vi) otras funciones propias de la Secretaría.

El organigrama anexo muestra las instituciones que integrarían el Comité Técnico, los Subcomités y sus relaciones.

Tanto los miembros de la Comisión Nacional Coordinadora como el Secretario Coordinador serán nombrados por un período de dos años, mientras se integran los servicios relacionados con la evaluación de las aguas superficiales y subterráneas y la meteorología.

b) Designar un organismo operativo que concentre las actividades y defina la política de desarrollo de riego y se encargue de planificar y llevar a la práctica los programas y proyectos actuales de irrigación y los que, a mediano y largo plazo, requiera el país.

5. En materia de adiestramiento de personal, tome las medidas convenientes para lograr la formación y especialización de personal nacional y centroamericano, a todos los niveles, en las técnicas modernas sobre evaluación, planeamiento, aprovechamiento, manejo y conservación de los recursos.

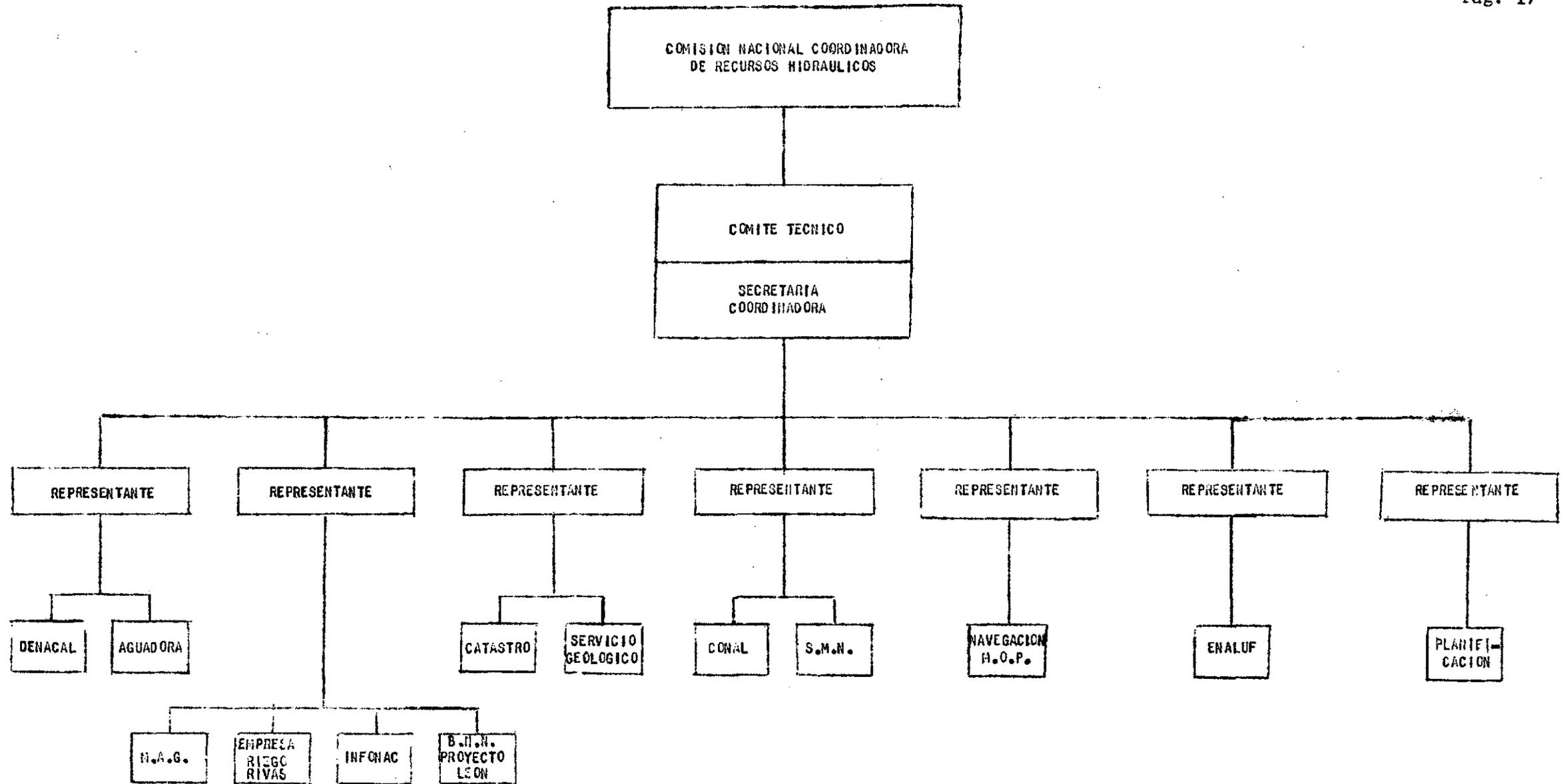
6. En lo tocante a aspectos internacionales

a) Concerte oportunamente acuerdos bilaterales con Costa Rica y Honduras para el aprovechamiento coordinado con propósitos múltiples y para la conservación de las aguas de interés internacional;

b) Coordine en la medida de lo posible las disposiciones del nuevo código nacional de aguas con las de otros países de la región, para integrar armónicamente los distintos regímenes legales y facilitar los acuerdos señalados en el punto anterior, y

c) Fomente y mantenga la participación del país en proyectos regionales sobre evaluación y aprovechamiento de las aguas.

ORGANIGRAMA



Nota: Cada representante tiene su alterno. Las líneas son de coordinación.

